

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código : 20536758675

Nombre o Razón social : C & M INTECH S.A.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 09:11:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitan acreditar con ficha tecnica y/o folletos las características técnicas.

SE OBSERVA que dicho requerimiento no permite la participación de potenciales postores por no tener una ficha tecnica donde se muestre todas las características solicitadas pero si cuenta con el equipo que cumple el requerimiento. PRUEBA DE ELLO se evidencia la descalificación en la primera convocatoria de potenciales postores con una oferta muy beneficiosa para la entidad. por no mencionar en su ficha tecnica dichas especificaciones

Todo fabricante incluye las características técnica que considere necesarios. A la vez al tratarse de un grupo electrogeno sus componentes (Motor, Alternador y tablero de control) son estándares que todo fabricante lo cumple.

Por lo expuesto solicitamos que se considere la presentacion de una declaracion jurada el cumplimiento a las especificaciones que no figuran en la ficha tecnica y/o catalogo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: II Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación Señirse a las bases para su cumplimiento de las especificaciones tecnicas debera presentar y acreditar con los catalogos fichas tecnicas y manuales en idioma español de la marca ofertado autorizado por el fabricante para el presente proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20536758675	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	C & M INTECH S.A.	Hora de envío :	09:11:34

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAN: Potencias 50,60,80 kw (aprox en standby) eficiencia al 75%.

Solicitan indicar a que se refiere con eficiencia al 75%

Con dicho requerimiento se entiende que solicitan un grupo electrógeno de 50 kw con eficiencia al 75%. Es decir que el grupo electrógeno deberá de ser de 62.5 kw al 100%

Solicito realizar dicha aclaracion en la etapa de integracion

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1.1 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO VIGENTE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación La potencia de trabajo en el regimen de stand by sera aprox. a 75% de la potencia nominal, referente a las potencias solicitadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20536758675	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	C & M INTECH S.A.	Hora de envío :	09:11:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

VELOCIDAD ENTRE 1500 A 1800 RPM

SE OBSERVA que dicho requerimiento de 1500 RPM no guarda relación al tipo de corriente usado en el PERU. mas por el contrario generaría problemas a la entidad en el escenario que oferte y entregue un motor de 1500 RPM

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1.1 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. se corrige la velocidad sera de 1800rpm a 60hz

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PROCEDERA A INCORPORAR EN LAS EETT EN EL PUNTO 8 ITEM 8.1.1. ESPECIFICACIONES DEL GRUPO ELECTROGENO VELOCIDAD: 1800rpm a 60hz

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20536758675	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	C & M INTECH S.A.	Hora de envío :	09:11:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES DEL MOTOR

Numero de cilindros: En linea 4 diesel de 4 ciclos

SE OBSERVA. Que dicho requerimiento transgrede la ley de contrataciones con el estado al no permitir la participación de potenciales postores que cuentan con equipos de (50 kw 3 cilindros) (80 kw 6 cilindros) siendo este el limitativo para su no participación.

Recomendamos considerar que la cantidad de cilindros sea indicado por cada fabricante y/o considerar (50 kw de 3 a 4 cilindros / 60 kw 4 a 6 cilindros / 80 kw 4 a 6 cilindros). Con la finalidad de recibir ofertas mas beneficiosas para la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1.2 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO VIGENTE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación señirse a las bases son características técnicas solicitadas del area usuaria según su requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20536758675	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	C & M INTECH S.A.	Hora de envío :	09:11:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DIMENSIONES DEL GRUPO ELECTROGENO

Peso en seco (Únicamente del grupo electrógeno)

SE OBSERVA que dicho requerimiento transgrede la ley de contrataciones con el estado al no permitir la participación de potenciales postores que cuenten con equipos de las potencias solicitadas pero cuentan con un peso superior a 1500 kg.

Teniendo en cuenta que el peso de un grupo de 50,60,80 kw es variable porque cuentan con diferentes dimensiones y modelo de componentes.

SOLICITAMOS considerar en peso del equipo lo indicado por cada fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1.6 **Literal:** III **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Se corrige el peso, se pondra indicar, que el postor podra oferta el peso según fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PROCEDERA A INCORPORAR EN LAS EETT EN EL PUNTO 8 ITEM 8.1.6. DIMENSIONES DEL GRUPO ELECTROGENO - Peso en seco (unicamente del grupo electrogeno): 1500KG como Maximo y/o SEGÚN FABRICANTE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20536758675	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	C & M INTECH S.A.	Hora de envío :	09:11:34

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

NORMATIVIDAD

Solicitan la presentación de ISO 8528-1.2008, ISO8528-4.2013, ISO3046-1.2002 Emitido por laboratorio internacional acreditado por la IAF.

Estimados señores. Con ese requerimiento se evidencia un completo direccionamiento a la marca CAT o a la empresa que lo comercializa. A la vez solicitan certificaciones que a la fecha no estan vigentes.

RECOMENDAMOS. Suprimir dichas certificaciones en la etapa de integración por vulnerar la ley de contrataciones. A la vez existe una contradicción a lo solicitado en el numeral 8.1.4 que dice (El proveedor deberá adjuntar otras características y/o certificaciones que aseguren la calidad del producto).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.3 **Literal:** III **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACION de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación en el estudio de mercado, existe pluralidad de postores que ofertan y cuentan con este certificado, ademas cumplen con la calidad de grupos electrogeno y su presetacion es ogligatoria. se aclara que la presentacion del ISO sera de la siguiente manera ISO 8528-1, ISO8528-4 e ISO3046-1 Ahora con respecto al numeral 8.1.4 se refiere a las características tecnicas de la plancha para la contruccion del gabinete Lo indicado por el participante no cumple el objeto de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20536758675	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	C & M INTECH S.A.	Hora de envío :	09:11:34

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos indicar si la entidad ya realizo el derrateo de perdida de potencia por altura teniendo en cuenta su uso hasta los 4,000 msnm.

De no haber realizado por la etnidad y lo debera de realizar el postor existira modificaciones a las especificaciones tecnica en lo relacionado a dimensiones , peso, numero de cilindros y potencias)

Solicitamos realizar dicha aclaracion y hacer mencion a las modificaciones de las especificaciones tencicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO VIGENTE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación El grupo electrogeno debe estar preparado para trabajar en altitud desde 0 hasta 4600msnm, con calentadores de refrigerante, y/o precalentadores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20536758675	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	C & M INTECH S.A.	Hora de envío :	09:11:34

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

NORMATIVIDAD

Autorización del uso de certificados por el fabricante.

SE OBSERVA Un claro direccionamiento a una empresa específica que cuenta con dicha autorización, a la vez no guarda relación teniendo en cuenta que el grupo electrogeno está compuesto por complementos independientes de cada fabricante (Motor, alternador y tablero de control). A la vez advertimos que de insistir en dicho requerimiento existirá un sobre costo teniendo en cuenta que a la fecha los 4 grupos electrogenos con remolque con sus componentes reconocidos en el mercado nacional no sobrepasa los 350,000 soles.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.3 **Literal:** III **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Todo los grupos electrogenos de marca cuentan con la certificados de calidad. y deberá tener autorización del uso de este certificado por el fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:59:09

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA Los bienes requeridos de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 25 DIAS y en la PAG. 28 especifica 60 días. ara cumplir con la entrega se solicita a la entidad que se amplíe los días, ya que el tiempo del encapsulado para 4 equipos + el remolque de acuerdo. Favor de aclarar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación El plazo de entrega es de 60 días calendarios se procedera a actualizar en la pagina 15 de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:59:09

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

De la presentación de fichas, folletos. Se indica que estos vienen en formato nativo (ingles) ,en el cual se resaltaré algunas características del equipo según requerimiento. En todo caso confirmar que en caso se requiera en idioma español esto formará parte de la entrega como expediente con la entrega del bien.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación En caso que las fichas técnicas o catalogos o manuales sean en ingles u otro idioma, deberán ser presentados en idioma español, para corroborar el cumplimiento de las EETT, estos documentos deberán ser presentados en la etapa de admision en amparo al art. 59 del RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:59:09

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Confirmar en que régimen de trabajo (stand by o prime), trabajarán los grupos solicitados, tomar en cuenta que el régimen stand by según ISO 8528 indica que este no debe superar las 200hr al año.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** * **Página:** *

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los grupos electrogenos trabajaran en regimen stand by

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:59:09

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se debe de confirmar que la velocidad es de 1800rpm, la cual nos da una frecuencia de 60Hz, en caso el cliente requiere a 1500 rpm su alimentación deberá ser a 50Hz, como se sabe en Perú la frecuencia es de 60Hz.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. se corrige la velocidad, sera de 1800rpm a 60hz

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PROCEDERA A INCORPORAR EN LAS EETT EN EL PUNTO 8 ITEM 8.1.1. ESPECIFICACIONES DEL GRUPO ELECTROGENO VELOCIDAD: 1800rpm a 60hz

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:59:09

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

De la regulación se indica que es mucho mejor si es electrónica con respecto a la mecánica, por lo cual se pide considerar ambas en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. LA REGULACION SERA ELECTRONICA Y/O MECANICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PROCEDERA A INCORPORAR EN LAS EETT EN EL PUNTO 8 ITEM 8.1.2. TIPO DE REGULADOR: MECANICA Y/O ELECTRONICA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:59:09

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Añadir a las bases lo que se ha indicado en las respuestas a consulta ya que se el cliente indicó al 75% en régimen stand by.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación El grupo electrogeno trabajara a 75% Aproximadamente de la potencia nominal en regimen stand by.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:59:09

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

De la capacidad de realizar transferencia entre grupo y red, favor de confirmar si se requiere cotizar un tablero de transferencia ya que lo solicitado no forma parte del alcance del controlador

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1.3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación El tablero de transferencia no es parte del requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:59:09

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Dimensiones del grupo electrógeno, aclara el peso en seco (unicamente de grupo electrógeno) refiere al peso del grupo electrógeno abierto? Se indica que se debe ampliar el tema del peso, ya que como grupo solo este supera los 1500 kg, esto dependerá de cada fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1.6. **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Se corrige el peso, se pondra indicar, que el postor podra oferta el peso según fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PROCEDERA A INCORPORAR EN LAS EETT EN EL PUNTO 8 ITEM 8.1.6. DIMENSIONES DEL GRUPO ELECTROGENO - Peso en seco (unicamente del grupo electrogeno): 1500KG como Maximo y/o SEGÚN FABRICANTE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:59:09

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

PLACA DE TRÁNSITO PARA REMOLQUES: El tiempo estimado de trámite de placa puede superar los dos meses aproximadamente y depende de otra entidad (MTC) , y para ello su representada deberá proporcionar documentos como carta poder para realizar trámites entre otros documentos. Confirmar cuando se entregarán dichos documentos por parte de la entidad convocante? En ese sentido, cabe preguntar ¿si es posible presentar una DJ indicando que la entrega de los remolques con placas está sujeto los tiempos que demoré la entidad en la entrega de documentos para iniciar trámites , como también sujetos a los tiempos del Ministerio de transporte lo que depende de otra entidad y en todo caso, indicar que el plazo de entrega no contempla los trámites de placa por remolque así mismo, los pagos que realicen sea por entrega de los grupos + remolque sin placa de tránsito. Confirmar y aclarar este detalle.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1.7 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación .el pago sera a la totalidad de la entrega de grupo electrogeno y remolque, La entidad debe entregar la documentacion completa exigida por Registros Publicos para la inmatriculacion en un plazo que no exceda los 05 dias habiles, posterior de efectuado el pago, previa solicitud del proveedor o postor ganador de la Buena pro, Asi mismo los tramites no debera exceder lo permitido por el MTC, dentro de los 30 dias habiles posterior de efectuado del pago, lo mismo que deberan ser tramitados sin demandar mayores costos. para esto la garantia de fiel cumplimiento debera estar vigente hasta la entrega de las placas de los remolques

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20543725821	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C	Hora de envío :	16:59:09

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En la forma de pago, se menciona que se hará de forma única cual es el tiempo de fecha de pago, es decir 10 días posteriores a la entrega del requerimiento? Pueden detallar la forma de pago. La siguiente consulta: ¿Es factible que la entidad pueda otorgar pago por adelantado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación, respecto al plazo de pago se realizara en base al art. 171 del RLCE, no obstante, no es factible que la entidad pueda otorgar adelantos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20448571891	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:35:43

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Podemos observar que en el numeral 1.9, indican que el plazo de entrega es de 25 días calendarios, cabe indicar que en la LP-SM-1-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1 se realizó la observación Nro. 004, en donde se acoge parcialmente lo solicitado indicando que se modificará el plazo de entrega a 60 días calendarios. Asimismo, se puede apreciar que solo se modificó los términos de referencia, mas no el numeral 1.9.

Por lo antes expuesto, solicitamos al comité de selección considerar el tiempo de entrega de 60 días calendarios en el numeral 1.9. y evitar un vicio oculto en la calificación de expedientes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: 0 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación El plazo de entrega es de 60 días calendarios se procederá a actualizar en la pagina 15 de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20565761006	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	INDGELEC PERU S.A.C	Hora de envío :	21:22:04

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el texto en lugar de la palabra "computación" es la palabra ¿conmutación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1.3. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación Se corrige la palabra a conmutación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PROCEDERA A INCORPORAR EN LAS EETT EN EL PUNTO 8 ITEM 8.1.3. MODULO DE CONTROL COMPACTO - con la capacidad de realizar transferencia automática realizar la CONMUTACION electrica de la red publica (...).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20565761006	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	INDGELEC PERU S.A.C	Hora de envío :	21:22:04

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Para las pruebas con carga ¿se puede usar la carga de las instalaciones?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.3. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación las pruebas se realizarán según lo plasmado en las EETT del punto 8.3 NORMATIVIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20565761006	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	INDGELEC PERU S.A.C	Hora de envío :	21:22:04

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

¿Se puede considerar suministrar tableros de transferencia automática también?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1.3. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación El tablero de transferencia no es parte del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20565761006	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	INDGELEC PERU S.A.C	Hora de envío :	21:22:04

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

El módulo debe tener como función también hacer transferencia, pero el conmutador ¿estaría incluido en el grupo electrógeno o aparte en otro tablero?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1.3. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación Si debiera tener la función de realizar la transferencia el modulo de control, y debe estar incluido en el Grupo electrogeno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20565761006	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	INDGELEC PERU S.A.C	Hora de envío :	21:22:04

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Si el gancho de arrastre es para vehículos, ¿pueden aclarar sobre el sistema de enganche al vehículo para transportarlo?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1.7. Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación Sera de tipo bola el gancho de arrastre

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PROCEDERA A INCORPORAR EN LAS EETT EN EL PUNTO 8 ITEM 8.1.7. GANCHO DE ARRASTRE: Sera de tipo bola el gancho de arrastre

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20565761006	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	INDGELEC PERU S.A.C	Hora de envío :	21:22:04

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

¿Solicitan la instalación de los grupos electrógenos solicitados?. Ya que no hace mención, si se requiere, por favor indicar el metrado de distancia del grupo hacia su tablero. O solo serán trasladados de un lugar a otro en la carreta de remolque. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación El grupo electrogeno es transportable es movil y no tiene ningun tipo de metrado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-PERPG/GR.MOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO TRIFASICO ENCAPSULADO DE 50KVA, 60KVA, 70KVA Y 80KVAA

Ruc/código :	20565761006	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	INDGELEC PERU S.A.C	Hora de envío :	21:22:04

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Referente a la experiencia de postor, solicito se pueda considerar venta de grupos electrógenos e instalaciones de los mismos, como experiencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE que de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación Se aceptara la venta de grupo electrogeno, MAS NO LA INSTALACION como experiencia del postor en la especialidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null